

Enlace a Legislación Relacionada

SE DECLARA DÍA DE FIESTA NACIONAL EL 11 DE JULIO

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 19 de junio de 1894

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 46 del 23 de junio de 1894

Se Declara Día de Fiesta Nacional el 11 de Julio

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Decreta:

Único - Declárase día de fiesta nacional el 11 de Julio, en conmemoración de la gloriosa Revolución de 1893.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente- Managua, 19 de Junio de 1894 - **F. Baca h.**,
Presidente - **Gustavo Guzmán**, Secretario - **Adolfo Altamirano**, Secretario.

Ejecútese - Palacio Nacional - Managua, 22 de Junio de 1894 - **J. S. Zelaya** - El Ministro de la Gobernación, por la ley -
M. C. Matus.